

- d) Participar en las 50 colonias con menor índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan (Se coloca el listado en el anexo de las presentes Reglas de Operación. Esto no será limitativo para participar en el resto de colonias o barrios de la alcaldía).
- e) Realizar 5 cursos de formación para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de este programa en donde se desarrollen temas sobre igualdad de género y no discriminación, innovación tecnológica y divulgación de la ciencia en infancias y juventudes.

6.4. Este Programa Social guarda congruencia con las metas definidas en la solicitud de suficiencia presupuestal que se gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.5. Garantizar el acceso a servicios educativos comunitarios para motivar la organización y sensibilización de la comunidad en materia de equidad de género, discriminación, participación ciudadana y ejercicio de derechos educativos. Será medido a través de encuestas y serán sistematizadas y analizadas.

6.6. Cálculo de las metas físicas de los programas sociales, utilizar instrumentos de carácter digital.

Para el cálculo de las metas físicas del Programa Social, cuando sea posible, se utilizarán procedimientos e instrumentos de carácter digital, con capacidad de acreditar fehacientemente el ejercicio de los recursos asociados a la intervención.

7. ORIENTACIONES Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTALES.

7.1. Monto total del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

El Programa tiene un presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2025 de: **\$10,184,000.00** (Diez millones ciento ochenta y cuatro mil de pesos 00/100 M.N.).

7.2. Forma de Erogación del Presupuesto.

Los apoyos económicos a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios serán entregados de la siguiente forma:

Denominación	Núm. de personas	Calendarización	Ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual
Personas Gestoras Educativas A	6	Febrero-Diciembre	11	\$16,000.00	\$96,000.00	\$1,056,000.00
Personas Gestoras Educativas B	12	Febrero-Diciembre	11	\$11,000.00	\$132,000.00	\$1,452,000.00
Personas Educadoras Sociales	25	Febrero-Diciembre	11	\$9,000.00	\$225,000.00	\$2,475,000.00
Personas Detonadoras Educativas	42	Febrero-Diciembre	11	\$7,000.00	\$294,000.00	\$3,234,000.00
Personas Realizadoras Educativas	18	Febrero-Diciembre	11	\$3,500.00	\$63,000.00	\$693,000.00
Total	103					\$8,910,000.00

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual
Gastos de Operación	Marzo	1	\$1,274,000.00

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$810,000.00	\$2,084,000.00	\$810,000.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$810,000.00	\$810,000.00	\$810,000.00	\$810,000.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$810,000.00	\$810,000.00	\$810,000.00	\$810,000.00
Total			
\$10,184,000.00			

Calendario Presupuestal.

7.3. El monto unitario anual y mensual por otorgar a las 103 personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social. La asignación de estos recursos se distribuye de la siguiente manera.

A. 6 Personas Gestoras Educativas "A" de: **\$176,000.00** (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$16,000.00** (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2025.

B. 12 Personas Gestoras Educativas "B" de: **\$121,000.00** (ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$11,000.00** (once mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2025.

C. 25 Educadores (as) Sociales de: **\$99,000.00** (Noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$9,000.00** (nueve mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2025.

D. 42 Detonadores (as) Educativos de: **\$77,000.00** (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$7,000.00** (siete mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2025.

E. 18 Realizadores Educativos de: **\$38,500.00** (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$3,500.00** (siete mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2025.

La entrega del apoyo económico se hará a través del mecanismo que determine la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Tlalpan.

El apoyo económico que se entrega a la persona beneficiaria facilitadora de servicios tiene como finalidad el contribuir de manera directa e indirecta en el acceso del ejercicio al derecho a la educación de la población de la alcaldía Tlalpan.

7.4. Este programa cuenta con una asignación presupuestal de \$1,274,000.00 (un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Estos recursos se destinarán para la adquisición de indumentaria, material de oficina, impresos, útiles de enseñanza, equipamiento informático, mobiliario, libros y materiales didácticos; los cuales serán utilizados para la impartición de actividades educativas comunitarias (talleres, servicios, cursos y asesorías).

8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes Reglas de Operación del Programa Social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Entre la población, el Programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet www.tlalpan.cdmx.gob.mx y redes sociales de la alcaldía.

En caso de que se presente alguna modificación a las presentes Reglas de Operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la alcaldía Tlalpan.

8.1.2. Se pegará la Gaceta Oficial en la parte específica donde se exponga el Programa Social un día después de su publicación en la Dirección de General de Derechos Culturales y Educativos y en la Coordinación de Educación de la alcaldía Tlalpan, ubicadas en el interior del Museo de Historia de Tlalpan, Plaza de la Constitución No 10, Tlalpan Centro y en Coscomate No 90, colonia Toriello Guerra, un día posterior a su publicación.